

DECRETO N°

3072

TEMUCO,

03 NOV 2020

VISTOS:

1.- Bases Administrativas de Licitación N° 1658-354-L120, de fecha 8 de septiembre de 2020, que resuelve aprobar de la licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta ID 1658-354-L120, "S133/2020 Aseo Medio Ambiente/ Adq. De Jaulas Modulares para Perros".

2.- El Decreto de Adjudicación L1 N°723 de fecha 29 septiembre de 2020, que adjudica la Licitación ID 1658-354-L120, "ADQ. DE 6 JAULAS MODULARES DE PERROS PARA CENTRO DE ESTERILIZACIÓN CLÍNICA VETERINARIA MUNICIPAL", al oferente PALAMETAL SPA, RUT 76.807.376-7.

3.- Envío de Orden de Compra 1658-2435-SE20 de fecha 30 de septiembre de 2020.

4.- Informe del Inspector Técnico de la Licitación ID 1658-354-L120.

CONSIDERANDO:

1.- Envío de Orden de Compra 1658-2435-SE20 de fecha 30 de septiembre de 2020.

2.- Que, las Bases Administrativas de la Licitación señala en el punto número V "EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN" – Plazo de Entrega- El plazo máximo de entrega será de 5 días a contar de la fecha del envío de la orden de compra, transcurridas 24 Hrs. desde la fecha de notificación a través del portal de compras públicas, (Art. 6 del Reglamento).- El proveedor deberá indicar el plazo de entrega en días o su equivalente en horas, los plazos indicados como entrega inmediata o similar será evaluado como plazo máximo. Las ofertas que indiquen un plazo mayor al exigido, quedarán fuera de bases y no serán evaluadas. Para el criterio plazo se considerará la cantidad o número de días ofertados indistintamente las que indiquen en días hábiles o corridos.

3.- El proveedor PALAMETAL SPA, RUT 76.807.376-7, ofertó 5 días hábiles de entrega, según Decreto de Adjudicación L1 N°723 de fecha 29 septiembre de 2020.

4.- Que, en el punto VII "OTRAS CLAUSULAS" -Efectos derivados de incumplimientos del proveedor- 1- Multas, de las Bases Administrativas, se señala que las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán un 1% del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 5 días hábiles.

DECRETO:

- 1.- Aplíquese multa de \$90.000 al proveedor Sres. PALAMETAL SPA, RUT 76.807.376-7, de acuerdo a cuadro de cálculo de multa diaria que se adjunta y según punto VII "OTRAS CLAUSULAS" -Efectos derivados de incumplimientos del proveedor- 1- Multas, de las Bases Administrativas, de la Licitación Pública ID 1658-354-L120, "ADQ. DE 6 JAULAS MODULARES DE PERROS PARA CENTRO DE ESTERILIZACIÓN CLÍNICA VETERINARIA MUNICIPAL", por no cumplir con el plazo ofertado de 5 días hábiles, entregando los productos con 3 días de atraso.
- 2.- El proveedor podrá apelar a las multas de acuerdo a los recursos existentes en la ley N°19.880.
- 3.- Notifíquese por el Sr. Secretario Municipal, el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada, al proveedor Sres. PALAMETAL SPA, RUT 76.807.376-7, con domicilio en Gaspar De Orense 801, Quinta Normal, Santiago.
- 4.- Otórguese al proveedor, Sres. PALAMETAL SPA, RUT 76.807.376-7, un plazo de 5 días hábiles contados, desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar sus descargos y apelación. Se entiende notificado 3 días después del envío, en el caso de notificación por carta certificada.
- 5.- El valor de la multa señalada en el punto N°1, se aplicará descontándose administrativamente del Decreto de Pago correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


D. Asesoría Jurídica
V.B.
Municipalidad Temuco

JOBP/EASC/VBB

C.C.
Dirección de Administración y Finanzas
Dir. Asesoría Jurídica
Dpto. Abastecimiento
Secretaría Municipal